

DECRETO ALCALDICIO N° 00177-9

LITUECHE, 02 SEP 2013 .-

DAEM: 0714.-
02/09/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente Área de Educación, año 2013.
- El Acto de Comunal de cueca Escolar organizado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- Que, en dicha actividad se considera una colación a los alumnos y autoridades partícipes de la Actividad.
- Que, la actividad se realizara el día 04 de Septiembre de 2013.
- Que, dada la rápida organización de esta Actividad, se necesita recurrir al Trato Directo para la adquisición de Empanadas.
- Las cotizaciones presentadas por el Encargado de Coordinador Extraescolar del Departamento de Educación.
- La Cotización del Sr. Miguel Morales Becerra, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

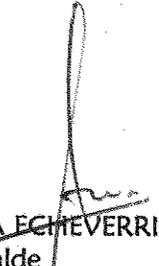
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "ADQUISICION DE EMPANADAS, COMUNAL DE CUECA ESCOLAR, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Miguel Morales Becerra, Cedula Identidad N° 14.012.023-5, por un valor de \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del Presupuesto Vigente Área de Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde